No. 20260031362830953 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RECEN-DMBOG-DIVADM-OFTEL-29.25

Bogotá D.C. 09-09-2026

Señor Capitán de Fragata
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Jefe División Administrativa DMBOG
Carrera 58 No. 9 - 67 Puente Aranda
Bogotá D.C. -

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Mínima Cuantía No. 142-ARC-DISAN-DMBOG-2026.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata jefe de la División Administrativa DMBOG, con el fin de informar la evaluación técnica final realizada al proceso de mínima cuantía No. 142-ARC-DISAN-DMBOG-2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, SUS SATÉLITES Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL, PERTENENCIENTES A LA REGIONAL CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($28.588.700,00), incluidas las demás erogaciones que corresponda.

FECHA DE EVALUACIÓN: 7 de septiembre de 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
2. TIERRANDAR S.A.S
3. TEMPAL SAS
4. ARDOBOT ROBOTICA SAS
5. Negocios e Inversiones Sings
6. SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S
7. CENALTEC RP
8. STRG
9. JAIRO ANDRES DIAZ GARAVITO
10. IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
11. APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S
12. SYSTEMNET INGENIERIA SAS.
13. IMPORTAREX SAS
14. HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se evalúa técnicamente así:

EVALUACIÓN DETALLADA

1. HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - REQUISITO HABILITANTE	
EVALUACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE (NO CUMPLE)**
Criterios de verificación técnica: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "FORMULARIO No. 12 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.":** El Proponente deberá acreditar expresamente que cumple al cien por ciento (100%) con las especificaciones técnicas de los bienes a entregar, que corresponderán a cada uno de los ITEMS.	No presenta documento acuerdo formulario No. 12 **NO CUMPLE**

EXPERIENCIA: Diligenciar y aportar debidamente el "FORMULARIO No. 10" – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los proponentes deberán acreditar y certificar con máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV y su objeto deberá ser igual o similar al del presente proceso de selección.	No presenta certificados de experiencia y actas de liquidación ni formulario No. 10 **NO CUMPLE**
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, el oferente diligenciará el **"FORMULARIO No. 13".**	No presenta documento acuerdo formulario No. 13 **NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente diligenciará el **"FORMULARIO No. 09"** En su totalidad, NO PUEDE SER MODIFICADO, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 60% se evaluará al oferente como NO CUMPLE. **Nota:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.	No presenta certificación. **NO CUMPLE**

CONCLUSIONES:

1. El oferente HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS, **NO SUBSANÓ** los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo anterior se declara **INHABILITADO TÉCNICAMENTE** y se procederá a evaluar al siguiente oferente dentro del proceso de selección No. 142-ARC-DISAN-DMBOG-2026.

2. TEMPAL SAS	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - REQUISITO HABILITANTE	
EVALUACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE (NO CUMPLE)**
Criterios de verificación técnica: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "FORMULARIO No. 12 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.":** El Proponente deberá acreditar expresamente que cumple al cien por ciento (100%) con las especificaciones técnicas de los bienes a entregar, que corresponderán a cada uno de los ITEMS.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Diligenciar y aportar debidamente el "FORMULARIO No. 10" – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los proponentes deberán acreditar y certificar con máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV y su objeto deberá ser igual o similar al del presente proceso de selección.	Anexa Formulario No. 10 pero no presenta certificados de experiencia y actas de liquidación **NO CUMPLE**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 58 No. 9-67 – Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – osi.cemed@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 3035

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, el oferente diligenciará el **"FORMULARIO No. 13"**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente diligenciará el **"FORMULARIO No. 09"** En su totalidad, NO PUEDE SER MODIFICADO, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 60% se evaluará al oferente como NO CUMPLE. **Nota:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.	Anexa Formulario No. 09 pero no adjunta certificación. curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas **NO CUMPLE**

CONCLUSIONES:

1. El oferente TEMPAL SAS, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo anterior se encuentra **INHABILITADO TÉCNICAMENTE** y debe subsanar la información solicitada para continuar dentro del proceso de selección **No. 142-ARC-DISAN-DMBOG-2026.**

2. En caso de que el oferente no subsane los documentos se dará continuación con la siguiente entidad que presenta la menor oferta.

Respetuosamente,

Teniente de Navío JENNY VARGAS VARGAS
Comité Evaluador Técnico